



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

F-01215

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, COMPRA DE 1200 TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL.

IQUIQUE,, 22 DIC 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/162 de 2010, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se compraron 200 tarjetas de presentación para Sr. Ricardo Andrés Vega Kittsteiner, Abogado, 200 tarjetas de presentación para Sr. Wilibaldo Andrés Ojeda Cortés, Subdirector de Gestión Personas, 200 tarjetas de presentación para Sra. Sue-Leng Yanina Ma Viera, Subdirectora Técnica, 200 tarjetas de presentación para Sra. Elizabeth Macarena González Pérez, Subdirectora de Cobertura y Terceros, 200 tarjetas de presentación para Sra. Corina Alexandra Figueroa Padilla y 200 tarjetas de presentación para Srta. Aurora Filomena Rojas Barros, Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de la **Industrias Gráficas Tarapacá Limitada, RUT 78.811.760-4** para efectuar la compra de las tarjetas de presentación por un monto de **\$149.940.- IVA INCLUIDO, (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos).**

2° Páguese a **Industrias Gráficas Tarapacá Limitada, RUT 78.811.760-4**, por un monto de **\$149.940.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los productos y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 012207002 Servicios de Impresión de oficina, Pr. 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESECOMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


**PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

PBV/RV/ARB/INA/ina
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad